



**EXP. GESTIONA: 12842/2020**

**Asunto: Elaboración y aprobación de Presupuesto General para el ejercicio 2021.**

Según Providencia dictada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de octubre de 2020, contenida en el expediente objeto de este informe sobre la incoación para la elaboración y aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2021 se emite el siguiente:

#### INFORME

En relación al apartado segundo, por el que se insta a las Delegaciones Municipales para incorporar al expediente mejora conteniendo la información necesaria para la elaboración del estado de gastos del presupuesto del Ayuntamiento para 2021, y en concreto a esta Delegación de Desarrollo Económico, Formación y Emprendimiento, a facilitar la relación de subvenciones de su competencia previstas para el próximo ejercicio 2021, ajustadas al Plan Estratégico de Subvenciones, distinguiendo las nominativas y las de concurrencia competitiva. En el caso de las nominativas se detallará el beneficiario, finalidad e importe. Y en el caso de las subvenciones de concurrencia competitiva, se indicará su importe. Además se facilitará las previsiones para 2021 de las aportaciones municipales a otros organismos y entidades a los que pertenezca este Ayuntamiento.

Igualmente, en el apartado tercero, se insta a que incorporar los datos necesarios para la elaboración del estado de ingresos del presupuesto del Ayuntamiento para 2021, detallando la base utilizada para su cálculo, y en concreto que por el Departamento de Fomento se informe las previsiones de derechos reconocidos para 2021 correspondientes a las tasas por licencias de taxis y derechos de examen.

Según antecedentes obrantes en esta Delegación, resulta la siguiente estimación:

**Estimaciones de los gastos en las actividades previstas para el ejercicio 2021, detallando el tipo de gasto y su importe.**

Se considera de interés para esta Delegación mantener la aplicación de gastos en bienes corrientes y servicios existentes en los conceptos recogidos en anteriores ejercicios (costes salariales de personal y gastos corrientes) e incluir para los presupuestos de gastos del ejercicio 2021 el desarrollo de proyectos y programas financiados y/o subvencionados por otros organismos en materia de formación y empleo, como son:





## Ayuntamiento de Rota

Desarrollo Económico, Formación y Emprendimiento

Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción (solicitado)	Subvencionado 100%	Personal, gasto fungible del programa y gastos corrientes
Iniciativa de Cooperación Local Emple@, AIRE (en ejecución)	Subvencionado, con aportación municipal hasta completar salarios según convenio colectivo	Personal
Acciones Experimentales (solicitado)	Subvencionado 100%	Personal, gasto fungible del programa y gastos corrientes
Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (pendiente convocatoria)	Subvencionado 100%	Personal, gasto fungible del programa y gastos corrientes

**Relación de subvenciones de su competencia previstas para el presente ejercicio 2021, ajustadas al Plan Estratégico de Subvenciones, distinguiendo las nominativas y las de concurrencia competitiva. En el caso de las nominativas, se detallará el beneficiario, finalidad e importe. Y en el caso de las subvenciones de concurrencia competitiva, se indicará su importe**

BENEFICIARIO	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	FINALIDAD	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	IMPORTE (€)	FUENTE FINANCIERA
Empresas	Concurrencia competitiva	Inversiones Subvención de capital	Fomentar la creación y consolidación de empresas, la creación y mantenimiento de empleo.	120.000,00 €	Recursos Ordinarios
				40.000,00 €	
				convocatoria 2019	
				40.000,00 €	
convocatoria 2020					
40.000,00 €					
convocatoria 2021					
Empresas	Concurrencia competitiva	Gastos corrientes Subvención de explotación	Fomentar la creación y consolidación de empresas, la creación y mantenimiento de empleo.	120.000,00 €	Recursos Ordinarios
				40.000,00 €	
				convocatoria 2019	
				40.000,00 €	
convocatoria 2020					





## Ayuntamiento de Rota

Desarrollo Económico, Formación y Emprendimiento

				40.000,00 € convocatoria 2021	
Asociación Empresarios, Comerciantes e Industriales Roteños	Concesión directa: nominativa	Gastos corrientes	Colaboración en pro del sector, sufragando porcentaje de gastos anuales por contratación del personal que presta servicio en la sede de la Asociación	<b>3.000</b>	Recursos Ordinarios
<b>TOTAL</b>				<b>243.000,00 €</b>	

**Además se facilitará las previsiones para 2021 de las aportaciones municipales a otros organismos y entidades a los que pertenezca este Ayuntamiento.**

Las aportaciones anuales a otras entidades y organismos a los que este Ayuntamiento está adherido, en base al ejercicio presupuestario del ejercicio inmediatamente anterior y a la voluntad de seguir perteneciendo a los mismos, son:

Cuota anual a Clúster Marítimo Naval de Cádiz	1.000 €
Cuota anual a Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico	6.000 €
Transferencias corrientes a la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz	Por determinar

**Informe sobre datos necesarios para la elaboración del estado de ingresos del presupuesto del Ayuntamiento para 2021, detallando la base utilizada para su cálculo: previsiones de derechos reconocidos para 2021 correspondientes a la tasas por licencias de taxis y derechos de examen.**

Ordenanza 2.2 / Licencias taxi: concesión, transmisión, sustitución vehículos, inspección anual	1.798,84 €
Ordenanza 2.6 / Derecho examen taxi	400,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.198,84 €</b>





## Ayuntamiento de Rota

Desarrollo Económico, Formación y Emprendimiento

Asimismo, se ha considerado incluir la previsión por cuotas tributarias previstas en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal núm. 2.32 reguladora de la Tasa por prestación de servicio a empresarios/as acogidos al Vivero de Empresas Santa Teresa y Ocupación de instalaciones, la previsión de ingresos es la siguiente:

	TASA MES	MESES	(€)
LOCAL 1	190,96	12	2.291,52
LOCAL 2	190,96	12	2.291,52
LOCAL 3	218,55	12	2.622,60
NAVE 1	437,09	12	5.245,08
NAVE 2	437,09	12	5.245,08
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>18.651,95</b>

Se traslada para que conste, y surta sus efectos oportunos

En Rota, a fecha de firma electrónica.

(Documento firmado electrónicamente al margen).

